

Ing. Cívica



COMISARIADO EJIDAL "LA YERBABUENA"

CAMINO REAL "LA YERBABUENA"

TELÉFONO CELULAR: 353-107-04-78

C. RAÚL GONZÁLEZ CÁRDENAS

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL "LA YERBABUENA"

LA YERBABUENA MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN, A 24 DE OCTUBRE DEL 2018

CIUDADANO

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.

PRESETE:

La que suscribe la C. ANGELINA CERVANTES MACIAS, poseionaria en posesión de parcela en este ejido, con derechos legalmente reconocidos y con la capacidad y pleno consentimiento, comparezco ante usted a exponer lo siguiente:

Que es mi-entera y espontánea voluntad y por así convenir a mis intereses y con apoyo en la facultad que nos concede LA NUEVA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA EN VIGOR ceder los derechos de la parcela número 102 Z-4 P1/3 y con el número 000000005309 de título parcelario en favor de la C. MARIA LETICIA AGUILERA ESPINOZA, dicho sedimento lo hago sin que exista dolo o mala fe, ya que la persona a quien cedo mis derechos me ha hecho una gratificación por la cantidad de \$2,500,000 (dos millones quinientos mil pesos), a mi entera satisfacción así mismo autorizo a mi familiar el C. FEDERICO VILLANUEVA GUERRERO, para que una vez obtenido el título de propiedad firme lo necesario en mi nombre, en caso de no estar yo en capacidad de hacerlo.

Por lo tanto fuera de esta persona la C. MARIA LETICIA AGUILERA ESPINOZA, no admitiré que se señale esta parcela a ninguna otra persona, solamente a la persona por mí designada, estando en la mejor disposición para apoyarla en los trámites necesarios para que realice el título de propiedad a su favor ante las autoridades ejidales y las dependencias agrarias correspondientes.

CEDENTE

Angelina Cervantes
ANGELINA CERVANTES MACIAS

CEDATARIO

Maria Leticia Aguilera
MARIA LETICIA AGUILERA ESPINOZA

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Raúl González Cárdenas
RAÚL GONZÁLEZ CÁRDENAS



COMISARIADO EJIDAL
"LA YERBABUENA"
MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN
18-078-1-0001-8

El que suscribe, representante del comisariado ejidal de este lugar, CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por las personas que se citan y mismas que son de mi conocimiento cierto lo manifestado por los promovedes.

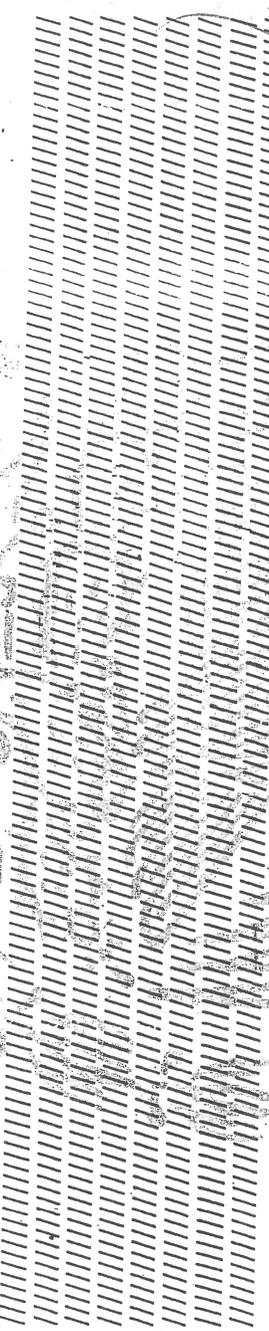
CERTIFICADO PARCELARIO

No. 000000005309

QUE POR INSTRUCCIONES DEL **C. CARLOS SALINAS DE GORTARI,**
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS; 56, 78 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO
77 FRACCION I Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO
NACIONAL, QUE AMPARA LA PARCELA No. 102 Z-4 P/3

DEL EJIDO LA YRRABUENA
MUNICIPIO DE SAHUAYO
ESTADO DE MICHOACAN CON SUPERFICIE DE 0 - 14 - 51.00 HA.,

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE 20.04 MTS. CON PARCELA 100
ESTE 20.04 MTS. CON PARCELA 112, CARRETERA FEDERAL DE
POR MEDIO SUR 83.33 MTS. CON PARCELA 107
OESTE 20.59 MTS. CON PARCELA 100

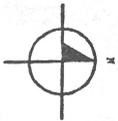


EN FAVOR DE CERVANTES MACIAS ANGELINA
DE 56 AÑOS, ORIGINARIO DE LOS TABANOS, POUILPAN, MICHOACAN
ESTADO CIVIL CASADA, OCUPACION COMERCIANTE
CON DOMICILIO EN RUBEN ROMERO 216, SAHUAYO, MICH.
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA
DE FECHA 14 DE MAYO DE 1994

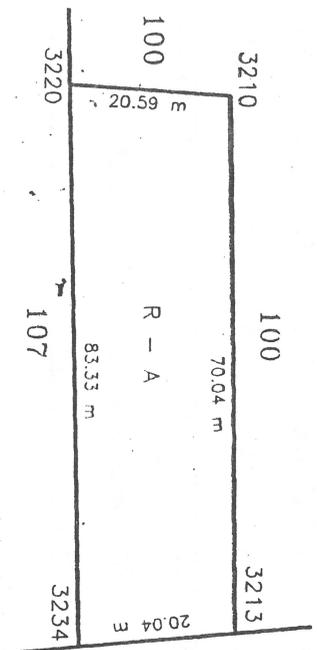
HABIENDOSE INSCRITO ESTE CERTIFICADO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL,
BAJO EL FOLIO 16FD00005309

MORELIA, MICH. A 07 DE JUNIO DE 199 4

C. ING. CARLOS MONTAÑO JIMENEZ
DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL



R	CLASE DE LA TIERRA
B	RIEGO O FUREDO DE PRIMERA
T	TEMPORAL
M	AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
I	MONTE O AGOSTADERO EN TERRENOS ARIDOS
I	INFRAESTRUCTURA Y OTROS
U	USO ACTUAL DEL SUELO
A	AGRICOLA
B	CULTIVO DE AGODOON
C	CULTIVOS VARIOSOS PERENNES:
	PLATANO, CAÑA DE AZÚCAR, CAFÉ, HIERBENI,
	HALLE, PALMA, VID, OLIVO, QUINA, VAINILLA, CACAO,
	AGUJE, NOPAL Y ARBOLES FRUTALES
D	PECUARIO
E	AGROPASTORIL
F	FORESTAL
G	OTROS
H	MINERO
J	ACUICOLA
K	RESERVA DE LA BIOSFERA
L	RECREATIVO
Y	OTROS



A SAHUAYO
 CARRETERA FEDERAL
 A JIQUILPAN

CUADRO DE CONSTRUCCION

Linea	Extensión m ²	Fecha	Superficie m ²	Compendio m ²	Costo (COP/24/25/9)	Factor de ajuste
310 - 320	18/02/2021	20.59				
310 - 314	08/04/2021	73.33				
314 - 315	18/04/2021	20.04				
315 - 310	28/11/2021	70.04				

CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES

TIPO DE AREA	SUPERFICIE
TARDELA	20.59
INFRAESTRUCTURA	73.33
LAGOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA	20.04
USOS ESPECIALES	70.04
SUBTOTAL TOTAL	184.00
OTRAS ADICIONES	0.00
INFRAESTRUCTURA	0.00
POZOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA	0.00
USOS ESPECIALES	0.00
TOTAL BIEN REAL DE PARCELA	184.00

EL PRESENTE CERTIFICADO
NO ACREDITA LA CALIDAD DE
EJIDATARIO

ARTICULOS 34 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA

COTEJADO

El suscrito Licenciado JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ
Notario Público Número 32, Frente y Dpto. con Registre
Notarial de Casapetes (SARL 720616-51A), con número
de en esta Ciudad, CERTIFICO que he prescrito copia de
testática comparendo firmemente con su original que tengo
de vista. DOY FE

Delmundo de Marcos, Michoacán a 31 del mes de
Octubre del año 2018



Lic. Juan Carlos Sandoval Ruiz
NOTARIO PÚBLICO N.º 32
C. C. SARL 720616-51A

E SUPERIORES	
SUPERIORES	
1	10-10-10
2	10-10-10
3	10-10-10
4	10-10-10
5	10-10-10
6	10-10-10
7	10-10-10
8	10-10-10
9	10-10-10
10	10-10-10
11	10-10-10
12	10-10-10
13	10-10-10
14	10-10-10
15	10-10-10
16	10-10-10
17	10-10-10
18	10-10-10
19	10-10-10
20	10-10-10
21	10-10-10
22	10-10-10
23	10-10-10
24	10-10-10
25	10-10-10
26	10-10-10
27	10-10-10
28	10-10-10
29	10-10-10
30	10-10-10
31	10-10-10
32	10-10-10
33	10-10-10
34	10-10-10
35	10-10-10
36	10-10-10
37	10-10-10
38	10-10-10
39	10-10-10
40	10-10-10
41	10-10-10
42	10-10-10
43	10-10-10
44	10-10-10
45	10-10-10
46	10-10-10
47	10-10-10
48	10-10-10
49	10-10-10
50	10-10-10
51	10-10-10
52	10-10-10
53	10-10-10
54	10-10-10
55	10-10-10
56	10-10-10
57	10-10-10
58	10-10-10
59	10-10-10
60	10-10-10
61	10-10-10
62	10-10-10
63	10-10-10
64	10-10-10
65	10-10-10
66	10-10-10
67	10-10-10
68	10-10-10
69	10-10-10
70	10-10-10
71	10-10-10
72	10-10-10
73	10-10-10
74	10-10-10
75	10-10-10
76	10-10-10
77	10-10-10
78	10-10-10
79	10-10-10
80	10-10-10
81	10-10-10
82	10-10-10
83	10-10-10
84	10-10-10
85	10-10-10
86	10-10-10
87	10-10-10
88	10-10-10
89	10-10-10
90	10-10-10
91	10-10-10
92	10-10-10
93	10-10-10
94	10-10-10
95	10-10-10
96	10-10-10
97	10-10-10
98	10-10-10
99	10-10-10
100	10-10-10

SIN FECHA
NOTARIA PUBLICA

NO ACREDITA LA CALIDAD DE
EJIDATARIO

ARTICULOS 34 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA